



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 1° de Diciembre de 1992.

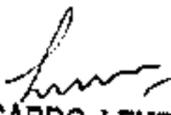
Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la oficial -interina-, señora Patricia María Horton de la Secretaría de Superintendencia Judicial por el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de diciembre de 1993, hasta un máximo de 3 horas por agente y en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1993.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION